



JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7

90933	Juicio 421/18, José Andrés Santana Nuez contra Reforma Archipiélago Canario, S.L.U. y otro.....	5575
90944	Juicio 386/18, Amanda Naranjo Pérez contra Félix Jiménez Aguiar y otro	5576
94588	Juicio 305/18, Francisco Javier Godoy Silva contra Afaes Lavandería Servicios en General, S.L.U.	5576

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8

92485	Juicio 161/18, Ricardo Daniel Franco Ledesma contra Cora Maxorata Ventura y otros	5576
92488	Juicio 210/18, Alejandro Rivero Acosta contra Obras y Construcciones Rais 2 y otro	5577

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9

83824	Juicio 196/17, Sonny Mancuso contra Three by SPT, S.L.	5577
83848	Juicio 142/17, José Ramón Galiano Hernández contra Gespocan 1997, S.L. y otro	5578

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10

80683	Juicio 36/18, Domingo Tarajano Mesa contra Slawomir Wojtowicz	5578
80687	Juicio 80/18, Joaquín Medina Castro contra Se21n, S.L.....	5578
80692	Juicio 56/18, Adrián Quintero Armas contra Contur Playa del Inglés, S.L. y otro	5579
92456	Juicio 264/18, María Luisa Ramos Rodríguez contra Gespocan 1997, S.L. y otros	5579

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 1 DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

92482	Divorcio 462/16, Adriana Arias Aguilar contra Omar Coronado Arbelo.	5579
-------	--	------

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Donde dice:

“... ”

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

SEGUNDA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

ANUNCIO

Además de lo dispuesto en la Base Cuarta de las Bases Generales por las que se registrarán los procesos selectivos que convoque el Cabildo de Fuerteventura para la selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 77 de fecha 17 de junio de 2015, se requiere lo siguiente:

3.386

Mediante Resolución del Consejero Insular de área de Cultura, Ocio y Deportes de fecha 23 de mayo de 2018, se ha procedido a modificar las bases específicas para la selección de dos plazas de Técnico de Medio Ambiente de funcionario de carrera por el turno libre publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 125 de fecha 18 de octubre de 2017 y de fecha 9 de abril de 2018, en el sentido siguiente:

- Poseer la licenciatura o grado en: Derecho, Biología, Veterinaria, Medicina, Química, Ingeniero Agrónomo, Ciencias del Mar, Geología, Geografía, Ciencias Ambientales, Ingeniería Forestal e Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

...”.

Debe decir:

“... ”

SEGUNDA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

Primero. Modificar las bases específicas para la selección de dos plazas de Técnico de Medio Ambiente, de funcionario de carrera por el turno libre, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2016, aprobadas mediante resolución del Consejero delegado de Recursos Humanos de fecha 13 de octubre de 2017, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 125 de fecha 18 de octubre de 2017, modificadas mediante resolución del Consejero Delegado de fecha 14 de marzo de 2018, publicadas Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 43 del día 9 de abril de 2018, en el sentido de incluir en los requisitos de los aspirantes la titulación de Ingeniería de Montes, quedando la base segunda de la siguientes forma:

Además de lo dispuesto en la Base Cuarta de las Bases Generales por las que se registrarán los procesos selectivos que convoque el Cabildo de Fuerteventura para la selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, nº77 de fecha 17 de junio de 2015, se requiere lo siguiente:

– Poseer la licenciatura o grado en: Derecho, Biología, Veterinaria, Medicina, Química, Ingeniero Agrónomo, Ciencias del Mar, Ingeniería de Montes, Geología, Geografía, Ciencias Ambientales, Ingeniería Forestal e Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

...”.

Segundo. Modificar el temario de las plazas de Técnico de Medio Ambiente, incluido en las bases específicas aprobadas mediante resolución del Consejero Delegado de Recursos Humanos de fecha 13 de octubre de 2017, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 125 de fecha 18 de octubre de 2017, modificadas mediante resolución del Consejero Delegado de Recursos Humanos de fecha 14 de marzo de 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de fecha 9 de abril de 2018, al detectarse un error en el enunciado del tema 70 en el sentido siguiente:

Donde dice:

“...

Tema 70. Directiva 93/42/CEE, del Consejo de 21/5/1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre.

...”.

Debe decir:

“...

Tema 70. Directiva 92/43/CEE, del Consejo de 21/5/1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre.

...”.

Tercero. La modificación de las bases específicas se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncio de la Corporación, en las Oficinas de Atención al Ciudadano y en la web de la Corporación (www.cabildofuer.es, en ofertas de empleo).

Cuarto. Convocar las pruebas selectivas correspondientes, concediendo un plazo de VEINTE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de solicitudes, conservando las

solicitudes que se han presentado con motivo de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 102 de fecha 27 de abril de 2018.

Quinto. De la presente Resolución se dará cuenta a los Servicios de Intervención y Recursos Humanos y al Pleno de la Corporación a los efectos oportunos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el órgano que ha dictado esta resolución o bien ante la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura. En todo caso será esta última la competente para resolverlo.

El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes al ser éste un acto expreso. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la presente resolución será firme a todos los efectos.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del Recurso de Alzada será de TRES MESES.

Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso, salvo en los casos establecidos en el artículo 125.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Puerto del Rosario, a veintitrés de mayo de dos mil dieciocho.

EL CONSEJERO INSULAR DE ÁREA, Juan Jiménez González.

92.164

ANUNCIO

3.387

ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO ORDINARIO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES RESERVADOS A FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL FIJO DEL EXCMO. CABILDO DE FUERTEVENTURA.

Mediante Decreto del Consejero Delegado de Recursos Humanos, don Juan Jiménez González, de fecha 22 de mayo de 2018, se ha resuelto lo siguiente: